

# EL PROPAGADOR

## DEL LIBRE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

Salé, por ahora, todos los Sábados.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Cádiz, librerías de Moraleda y Feros: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Martín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, a la orden del Director de la Asociación Mercantil Española: Cádiz.

**PRECIOS.**—En Cádiz, 4 rvn. mensuales llevado á las casas.—Fuera de Cádiz, 5 rvn. franco de porte.—Para las colonias y el extranjero, 10 rvn. tambien franco.

### La agricultura y la libertad de comercio.

Nos parece conveniente llamar la atención de nuestros lectores hácia la necesaria y ventajosa mutua alianza, que existe entre los intereses de nuestra agricultura y los del comercio. Lo poco que entre nosotros se ha estudiado la dependencia recíproca que existe entre las diferentes clases del Estado, ha sido causa de la falta de unión, que las ha entregado en detalle á merced del enemigo común; el espíritu de prohibición y monopolio.

Veamos, pues, cuales son las principales causas que entorpecen el desarrollo de la agricultura, hasta llegar á la altura que debiera ocupar entre nosotros.

A nuestro entender son causas principales (además de otras que omitimos por no tener conexión directa con las materias mercantiles): (1) las siguientes:

1.º Falta de valor, ó lo que es lo mismo de consumo proporcionado á la producción, para los productos agrícolas.

2.º Trabas y gravámenes en la circulación interior de ellos, lo cual entorpece la especulación y el consumo.

3.º Escesivo y desigual peso de impuestos sobre esta clase de riqueza.

Analicemos ligeramente cada uno de estos puntos, y veremos al instante el benéfico influjo de las doctrinas del libre comercio sobre la prosperidad de la agricultura.

1.º *Falta de consumo proporcionado á la producción.*—Las consecuencias de esto pueden ilustrarse con un ejemplo muy fuerte, y que todos nuestros labradores andaluces comprenderán. Sabido es que durante la guerra civil tomó un gran vuelo la producción de Andalucía, estimulada por la activa demanda, y buenos precios consiguientes, que causaba la escasez de granos en las provincias de Levante. El efecto de este estímulo fué aumentar la producción fuertemente. Cesó aquel estado, la producción continúa igual, y los precios han sufrido tan fuerte baja como es notorio. Ahora bien, este mal tiene no solo que continuar sino que *agravarse*. A medida que se mejoren las comunicaciones de la Mancha, Estremadura, Castilla &c. con el mar, y de unas provincias con otras, tienen que seguirse dos efectos indeclinables. 1.º Abatarán los trasportes y, por consecuencia, saldrán mas granos y á mejor precio para el productor, de aquellas ricas campiñas. En vez de venderse en el acto la fanega á 14 ó 15 rvn. se venderá á 20 rvn., sin que el consumidor la pague mas cara. (2) 2.º Este aumento de valor estimulará allí la producción (como

(1) Tales son la falta de mejores caminos, de Bancos agrícolas, de un buen arreglo de propios, pósitos, beneficencia &c. &c.

(2) Este es el efecto constante de todas las mejoras verdaderas. El consumidor gana á la par que el productor. Lo que en un estado rudo y atrasado se gasta en vencer dificultades materiales, se utiliza en beneficio comun en un estado mas adelantado.

aquí lo hizo la guerra) y una gran abundancia inundará nuestros mercados. *Entonces no hay mas que ó darle salida, ó que los precios bajen ruinosamente y se limite la producción futura por la ruina de infinitos labradores. De esta disyuntiva no hay escape, ni ella se puede, ni se debe postergar.* El adelanto del país en general debe promoverse y se promoverá, y teniendo lugar es inevitable el resultado. Es admirable que á la par que se teme mucho á la introducción de granos extranjeros (cosa remota) se fija tan poco la atención en un hecho innegable. *Dentro de casa tenemos granos mucho mas baratos que ningunos que pueden venir de fuera.* (3) Contra los de casa es pues contra quien importa protejernos. ¿Y cómo lo haremos? ¿Condenando esas fértiles provincias á un eterno atraso, á la miseria en la abundancia? Esto sería atroz hasta pensarlo. ¿Pues cómo nos libertaremos del mal, cómo podrán ellos prosperar sin que nós arruinen? Fácilmente. Si escuchando á la razón y al interés bien entendido, libramos al comercio de trabas y prohibiciones, fomentamos el cambio de nuestros frutos por los de otras naciones, fácilmente podremos dar salida á todos nuestros sobrantes y por tanto sostener los precios. Solo Inglaterra ha tomado este año pasado sobre 20 millones de fanegas de granos de varios países.

Si arreglándonos á los buenos principios destruimos los estancos, podremos beneficiar mucho nuestras ganaderías con el abundante uso de las sales: podremos cultivar con éxito el tabaco para el cual tantas facilidades tenemos y tan inmensos mercados nos convidan á la puerta de casa. Hé aquí sobre este primer punto cuan grande beneficio derivaría la agricultura de nuestras doctrinas.

2.º *Trabas y gravámenes en el consumo nacional.*—Es evidéntísimo al hombre de ménos alcances que el sistema de fiscalización interior, el cúmulo de arbitrios, derechos de consumos, puertas &c. son perjudicialísimos á la agricultura. De dos modos dañan. En primer lugar estorban y limitan la especulación, esa poderosa palanca que nivela, regula y entona los mercados. Las trabas y la intervencion de oficinas retraen, con razón, á muchos de negociar en frutos sujetos á ellas. (4) Segundo y mas principal, disminuyen el consumo enormemente. Los derechos de consumos y puertas son especialmente gravosos al pan, al vino, las

(3) La importación estensa de granos extranjeros aún cuando fuese totalmente libre (que no hay objeto en que lo sea) no pudiera nunca tener lugar sino en un caso de extraordinaria carestía. En un orden regular no hay negocio, como puede convencerse cualquiera que se tome el trabajo de calcular el costo de los granos extranjeros puestos en nuestros puertos. Añádase á esto que su clase en general no es la que aquí agrada, y nos convenceremos que hay mas ilusión que otra cosa en el temor á los extranjeros. ¿Cuánto trigo ha entrado de contrabando este año, estando como están los granos un 50 por 100 mas altos que lo usual? *En casa está la dificultad.* El trigo extremeño podrá ponerse en Sevilla por 25 ó 26 rvn. el día que se quiera de veras. ¿Qué extranjeros pueden hacer otro tanto?

(4) En Cádiz, por ejemplo, nadie puede especular en granos, pues el pago forzoso de los derechos, lo impide. En esto reciben nuestros labradores de la provincia un daño positivo, que todos comprenderán.

carnes &c. es decir, á los productos por excelencia de la agricultura. Nadie dudará, por ejemplo, que en Cádiz se consumiría mucho mas de todos estos artículos si no tuviesen gravámen ninguno en las puertas. Los pobres, que son siempre la gran mayoría, tienen que arreglar sus consumos á sus haberes, por tanto la carestía los disminuye en una proporción que pocos saben calcular. Hé aquí la segunda gran ventaja de la aplicación práctica de nuestros principios á la agricultura. Nosotros denunciarnos los derechos de puertas y consumos como anti-económicos, opresores á las masas, y destructores de la agricultura. ¿Qué no ganaría esta si nuestra voz fuese escuchada? (5) Pero hay mas. Al gran aumento de consumos que de esta reforma se seguiría, hay que aumentar otro muy importante hijo de la libertad de comercio. Es innegable que los puertos de mar se fomentarian inmensamente teniendo un comercio activo, su población aumentaría en número y en facultad de consumir, de vivir con mas desahogo. ¿Y sería corto el fomento que derivarian las comarcas agrícolas que los rodean? Si Cádiz en vez de ser un esqueleto sin vida, como hoy, fuese un activo emporio mercantil como debiera ser, y sería, el día que hubiese libertad comercial ¿sería escaso el fomento que recibiría la provincia? Muchos viven aún, que pueden recordar lo pasado, aunque ya en decadencia. ¿Qué sería el día que la prosperidad, fundada en bases mas sólidas y duraderas, volviese á su recinto! (6)

3.º *Excesivo y desigual peso de impuestos sobre la agricultura.*—Además de la fuerte suma á que ascienden los impuestos locales, la riqueza agrícola y sus productos pagan por si y directamente, una suma enorme de impuestos. Estos que pudieran ser tolerables en un estado próspero, no lo son en el día. Y sin embargo, esta prosperidad solo se la puede dar el comercio libre como vá demostrado. Mas aún, *mientras las aduanas no produzcan cuantiosamente, los impuestos directos no pueden aliviarse, los de consumos no pueden abolirse. Y las aduanas no darán mientras no se liberte al comercio de prohibiciones, trabas y derechos excesivos.*

Queda, pues, demostrado que el comercio libre proporcionaría á la agricultura:

1.º *Grandes mercados extranjeros*, donde dar salida ventajosa á sus sobrantes, convirtiendo así en beneficio la riqueza, que estancada como hoy está, solo produce ruina.

2.º *Grande aumento de consumo nacional*, ya por la mayor facilidad de comprar que tendría el pueblo destruidos los recargos que encarecen su subsistencia, ya por el aumento que producirían las utilidades consiguientes á un activo movimiento mercantil.

3.º *Alivio del desigual peso de impuestos que ahora sufre.*

Si todo esto es indudable é innegable, tiempo es ya que los labradores de España, convencidos de que la resurrección del comercio, hoy éxanimo, es la clave de su propia prosperidad, apoyen enérgicamente nuestros esfuerzos para acercar el día de la común ventura.

A. de Z.

Yá que nos ocupamos de agricultura quisieramos merecer de nuestros lectores entendidos en esas materias, que nos favoreciesen con sus comunicaciones, ya sea pidiendo mejoras legislativas, ya denunciando errores existentes. Nuestra misión es promover cuanto pueda ser conveniente á la riqueza del país. La agricultura ocupa un lugar demasiado importante para que no acojamos con placer cuanto pueda serle interesante. Materia no falta, ni hombres entendidos que sepan ilustrarla. Nuestras columnas están desde hoy abiertas para recibir sus trabajos.

**Idea de la cuestion de comercio libre con aplicación á la política.**

Así como los grandes descubrimientos de la química, y el mas portentoso todavía de la fuerza del vapor, han producido grandes revoluciones en el mundo artístico; así los sublimes progresos de la inteligencia vienen de vez en cuando á enseñar verdades importantísimas á la razón humana de las que derivándose inmediata-

mente otras, llegan á cambiar la faz de los pueblos, y á mejorar la condicion de los hombres.

Uno de esos descubrimientos cuya estension y resultados ni se han calculado, ni pueden sujetarse á cálculo, por mas que su acción se sienta ya de lleno en todos los países que se dicen cultos, es el de la ciencia económica con aplicación á las naciones, ciencia enteramente oculta á nuestros mayores, y que no fué considerada en toda su importancia hasta este tiempo mismo en que vivimos. Habíanse ya establecido sus principios, conociábase algunos de sus principales axiomas, declamábase contra multitud de errores que de siglos atrás habían venido admitidos y autorizados, mas se ignoraba aún que estas doctrinas no concretaban sus tendencias á enriquecer las naciones, sino que llevaban en si mismas el germen de una revolución provechosa, incruenta y vital en la política, en la moral, en el sistema administrativo, y en las ideas de los pueblos. Si tales ideas en efecto hubiesen sido acogidas siquiera de un siglo á esta parte, si los gobiernos hubiesen bebido en sus fuentes ¿cómo sería posible que las potencias europeas se lanzasen con insensata temeridad en ese golfo de guerras, y de desastres en que por tanto tiempo han estado envueltas? ¿De qué modo se hubiera consentido que la sangre corriese á raudales, que ardiesen las ciudades, y se consumiesen las fortunas si se conociese como ahora que ninguna nacion tiene interes en destruir á otra, y que la preponderancia mercantil se ha de buscar por vias pacíficas en la producción y el trabajo, y de ningún modo en los azares de guerras interminables y sangrientas? Casi todas las que en los últimos tiempos han assolado la Europa, tuvieron por objeto el exclusivismo mercantil, y el derecho especial de dominar en los mares, y en los mercados del mundo.

Quando los gobiernos no pensaban sino en adquirir á cañonazos la primacía en los mares, no podían jamás mantenerse avenidos sino en estado de permanente hostilidad, y acechándose unos á otros para aprovechar cualquier coyuntura que la fortuna les deparase para acometer y destrozar á su competidor. Mediaban entre todos grandes motivos de celos y resentimientos, porque siempre estaban vivos, ó agravios que vengar, ó ventajas que adquirir, ó condiciones que proponer, con una tendencia continua á querellas y escisiones, porque se suponía que el que saliese vencedor en la lucha que se emprendía estaba en el caso de dar la ley á su antojo al giro universal. Pero las doctrinas de la ciencia económica esencialmente pacíficas y tolerantes ponen la base de la felicidad de las naciones en un punto diametralmente contrario al que ántes se buscaba. Yá no se piensa en poner en ejercicio la fuerza brutal, porque es un principio inconcuso que el país mas rico es el que mas produce, y que no puede haber producción sin que haya cambio, para cuyas operaciones es preciso contar con la paz como primer elemento. Los cuidados hoy de los que mandan es dar vida y fomento al trabajo, estimular la producción y facilitar los cambios: es mantener los pueblos bajo un buen régimen administrativo, distribuir con equidad los impuestos, y mantener inalterable la paz interior y exterior del país.

El estudio de la economía política conforme se iba estendiendo, fué dando á conocer los gravísimos males que se seguían del sistema restrictivo impuesto al comercio en los siglos rudos del feudalismo. No bien empezaron las investigaciones sobre esta materia cuando se vinieron encima los inmensos embarazos que ponen á la prosperidad pública las prohibiciones, las ritualidades, y las trabas de toda especie que se han ido acumulando para impedir el desarrollo del trabajo, y el aumento de la riqueza. Al conocimiento de semejantes daños, siguió desde luego la polémica, y los clamores para conseguir su reforma. Salió á contrariar la vigorosa marcha de las ideas novadoras, la hueste decrepita de partidarios del antiguo sistema, que bien pronto convencida por la solidez de los argumentos de sus contrarios, ó abrumada con la rápida propagación que adquirían dichos principios, hubo de abandonar mal su grado el campo y la causa que le era ya imposible defender. Los hombres mas eminentes del siglo, la juventud estudiosa, las clases productivas se alistaron en las nuevas banderas, y llevaron su triunfo tan adelante que ya cuentan numerosos y decididos parciales en los gabinetes, en las cámaras, y en los cuerpos mas respetables de cada país.

Empero si bien establecidas ya y generalizadas las buenas doctrinas sobre el sistema mercantil, no se alcanza todavía á ver la estensa esfera que abrazan, ni se conocen los puntos á donde llega su vital influencia, ni los ramos que fecunda, por que de otro modo no viéramos perderse á los hombres de estado en estériles peroraciones, ni dirigirse los partidos á un objeto ideal dejando á un lado el positivo, y trabajando sin fruto por conseguir una quimera, cuando por otro medio obtendrían inmediatamente la rea-

(5) Entre derechos de puertas, consumos y recargos locales sobre ellos, es seguro que no baja de 400 millones lo que gravita sobre los productos nacionales encareciéndolos en igual suma. Si el aumento de rendimientos de aduanas y otras reformas por que abogamos, hiciesen desaparecer este peso, además del incalculable beneficio para las clases pobres, es evidente que una parte muy grande de esta suma iría á aumentar el consumo de pan, vino, aceite, carne &c.

(6) Con que duplicase el consumo de pan solamente, cosa bien fácil en Cádiz, considerando el aumento que tendría la población, y su actual miseria, ganaría la provincia en este renglon una salida adicional de casi 200.000 fanegas de trigo, y en proporción de otros artículos.

lidad. Oyese decir muy comunmente que está muy bien que abogemos para que se establezca la libertad mercantil; pero que ante todo debe clamarse por la política, debe ponerse el primer cuidado en las instituciones, y establecer garantías en favor de los ciudadanos, lo cual prueba, lo mismo que acabamos de indicar, de no ser bastante conocidos los límites é influencia de la cuestión de libre comercio, sobre todo con respecto á la política.

La felicidad de las naciones tiene un principio fijo y eterno, que es preciso buscar para que de él partan así las primeras instituciones como las leyes reglamentarias, y todas las demás disposiciones gubernativas: hasta ahora no se ha hecho así, y por eso desde la aparición del idealismo creado por la revolución francesa, han seguido sin interrupción plagas y quebrantos para los pueblos á quienes mas, ó ménos se pegó el mismo achaque. Los franceses proclamaron la igualdad y libertad civil, y para conseguirla soltaron el torrente revolucionario sobre cuanto existía respetando únicamente la causa primordial de la opresion de que se lamentaban, é igual conducta observaron las naciones que siguiendo la tendencia del siglo han pensado en mejorar el añejo edificio de sus góticas monarquías. El principio de felicidad arriba indicado consiste en dejar espedita la libre facultad á cada individuo de disponer de su trabajo, porque el trabajo es la propiedad mas sagrada é importante que reconoce el hombre, y este derecho jamás fué proclamado de un modo positivo por la Francia y sus imitadores, contentándose todos con estampar en sus códigos la idea en abstracto de que *el hombre es libre*.

¿Qué sirve pues que se consignan declaraciones semejantes, que se establezcan derechos escritos si se dejan en pié las causas que los hacen imposibles? ¿podrá asegurarse la inviolabilidad de la propiedad porque se ponga así en un papel cuando por leyes especiales se impide el uso de la primera de todas? ¿Cuánto mas acertado y conveniente sería combinar la máquina legislativa de modo que dé su conjunto resultase una libertad efectiva, que no declarar en los códigos una libertad ideal? Ideal la llamaremos siempre mientras no exista de una manera positiva y palpable. ¿Y podrá darse este caso mientras permanezcan las numerosas trabas con que se estorba que cada individuo haga el uso que le convenga del fruto de su trabajo y compre aquello que le hace falta del que se lo dé mas barato? pues este derecho social y venerable es el que rechaza el sistema restrictivo; porque directa ó indirectamente, bajo una ú otra forma y de cualquier modo que se disfrace, su resultado es impedir el libre aprovechamiento del trabajo y sofocar la producción. Si los filósofos que con tal calor abrazaron la causa liberal de su patria hubiesen empezado concediéndole la facultad ilimitada de producir y cambiar serían por el mismo hecho libres y felices lo que no se ha conseguido después de muchos años de lucha y desquiciamiento, porque se erró el camino totalmente el camino que debía seguirse. Es moralmente imposible que el pueblo que no goza de la prerrogativa de comerciar sin restricciones pueda llamarse libre aunque se le hayan concedido derechos escritos, y que deje de serlo el que ha alcanzado aquel beneficio.

Si opináis que las restricciones comerciales no tienen nada que ver con las cuestiones de propiedad y seguridad personal fijad la atención sobre este punto y descubriréis bien luego su íntima relación. Prohibimos un género extranjero y se cree comunmente que su resultado no es otro que el que cese su circulación en el reino para favorecer los de la misma clase de fabricacion indígena; pero cuán poco ven los que así discurren! Suponiendo pues que los contrabandistas no tomasen á su cargo la introducción de géneros que no admiten las leyes ¿no se hecha de ver que los gobiernos extranjeros gravan á la vez ó prohíben tambien por derecho de represalia nuestros efectos? ¿y aunque no lo hicieran no parece regular que los extranjeros vayan á buscar los frutos que nosotros pudiéramos darles á otros países donde reciban los suyos? Digase en buen hora que así solo pueden medrar una docena de fábricas en Cataluña pero no se niegue que hechan á perecer una docena de provincias cuyos pingües frutos no encuentran mercado alguno.

Hé aquí pues el derecho de propiedad atacado de frente por la prohibicion indirecta que se impone á la venta de artículos comerciales. Al labrador castellano privándole de dar salida á sus granos y al andaluz á sus vinos y aceites se les arruina miserablemente y se les pone un estorbo insuperable, para dar su debido destino al fruto de sus sudores y obtener la justa remuneracion de su trabajo. Pasando de aquí brevemente al punto de seguridad personal ¿quién podrá negar que las leyes fiscales son en sí mismas una insigne violacion de este derecho? Para perseguir el contrabando es preciso establecer juzgados, y una policia especial: deben allanarse las casas, registrarse los almacenes, y pesquisarse muy de cerca á los comerciantes. Las personas que entran por las puertas

de las poblaciones están sujetas á un escrupuloso cateo; ni la señora de distincion, ni el niño inocente se eximen de este vergonzoso reconocimiento ¿y en los países donde se autorizan semejantes medidas, que son casi todos los de Europa, podrá asegurarse que gozan de la inviolabilidad personal por mas que sus constituciones las garanticen?

España malamente juzgada por los extranjeros ha dado bastante temprano feliz entrada á las ideas liberales en materias de contratacion, y se van difundiendo y consolidando con tanta rapidez que escitaron justamente la admiracion del ilustre economista Mr. Cobden. Es oportuno decir aqui de paso que el espíritu de estrangerismo se ha internado tanto en la masa de nuestra sangre, que después de arrastrarnos ciegamente á conocer las cosas de otros países por lo que nos cuentan los estraños, vamos ya siguiendo el mismo camino hasta para tratar de las que solo atañen á España. Apenas se distinguen ya las huellas de aquel antiguo nacionalismo que ennoblecía á nuestros abuelos desde que se van á estudiar á Paris las costumbres españolas. Hanos conducido la indicada mania hasta el punto de recusar el testimonio de nuestras propias observaciones, para atenernos á las que produce el apasionado criterio de forasteros pedantes. Perjudica el estrangerismo al desarrollo material que felizmente se vá notando en la península mucho mas de lo que generalmente se cree. Se quejan muchos con irreflexiva vehemencia de que el gobierno no adopte desde luego una variacion total en el sistema mercantil y económico, ó que no abrace en toda su latitud las doctrinas que la aconsejan, pero ningún gobierno obraría con cordura admitiendo reformas radicales que no estén preparadas por la opinion. Esos mismos escritores que así se espican, son los que por otra parte iniciados en las ideas de estrangerismo, no se cansan de ponderar el atraso en que está el pueblo español, y su poca disposición para recibir con gusto las reformas mas bien meditadas. Es visto que se engañan palpablemente como les sucede siempre que para hablar de los asuntos de su patria acuden á los libros franceses; pero ocasionan el daño de retraer al gobierno de emprender interesantes reformas, y enervan la marcha que en otro caso daría á la administracion pública.

Hay en la península muchos mas conocimientos, mucha mas disposicion que la que vulgarmente se cree; y esto solo bastará para que en ella se diese el debido lugar á opiniones conformes á los principios de la sana razon; pero median aún dos circunstancias particulares que la hacen superior en esta parte á esa Francia que blasona de caminar en la carrera de la ilustracion delante de las demás naciones: 1.<sup>a</sup> Que siendo en España escasa la industria manufacturera falta el elemento mas poderoso de oposicion á las ideas del libre comercio, pues no tienen que luchar con grandes intereses que se resientan de su planteacion. 2.<sup>a</sup> Que contando España con un sobrante considerable de artículos de importancia, y con una producción superior al consumo cuyo estancamiento arruina á muchas provincias, recibe favorablemente toda idea que se encamine á abrir paso á la esportacion, y siente inmediatamente los buenos efectos de cualquier medida que tenga por objeto el facilitarla.

Por desgracia tales ventajas se hallan contrapesadas con un inconveniente que hoy casi está concretado únicamente á la península: el de las banderías políticas. Quizá sin él fuéramos hoy los que mas adelante estuviéramos, en el camino del verdadero progreso por las razones que hemos apuntado, pero dominó tan de lleno el espíritu de la política en España por espacio de mas de 12 años y fué tan exclusiva su accion, que solo ella atrajo á sí la espectacion pública hasta de las clases que viviendo de su trabajo parece no debieran pensar sino en las disposiciones que tienden á mejorar su situacion material. Las cuestiones fecundas que envuelven el bienestar de los pueblos se han perdido en el vacío, y aún á muchos les parece inoportuno hasta que se toquen tales asuntos en un tiempo en que todo lo debemos esperar de las vanas peroratas que mueren el mismo dia que nacen en las columnas de los periódicos. Tuviéramos este mal por desesperado, y capaz de neutralizar todo pensamiento útil, todo proyecto provechoso que meditase el Gobierno, y los hombres que aman sinceramente á su país, sino confiásemos íntimamente en su pronto remedio, ó por mejor decir si no tocásemos ya que ha empezado á obrar. No seremos nosotros quienes exijam que el hombre público despojándose de las afecciones que con mayor preponderancia dominan en su alma, deje de ocuparse de aquellas cuestiones que mas de cerca llaman su inclinacion. Esto sería pedir demasiado, y nosotros no pedimos sino lo que en sí es sencillo y hacedero: pedimos una rectificacion en las opiniones para enderezarlas al objeto que se proponen los que las poseen. Dos partidos políticos contienden hoy principalmente en España sobre el carácter que deben tener

las instituciones, y la forma bajo la cual debe ser regido el Estado. Cualquiera que sea la distancia que los separa tenemos la mas profunda conviccion de que no hay uno solo de los individuos que los componen que no convenga con sus adversarios en un punto: el de procurar el bien de su patria.

Partiendo de este principio ¿qué causa puede mediar para que dando cada uno un sesgo mas adecuado á sus opiniones vengan á encontrarse en un campo neutral, y allí debatan con s6lidez y circunspeccion los puntos que conciernen á la felicidad del pa6s? Segun lo que nosotros pensamos todos podrian hallar el fin que se proponen dejando la inflexibilidad de pensamiento que hasta aqu6 no ha producido sino disensiones y miserias. Fijense pues las miras de hacer la ventura de la nacion por medio de leyes que dejen en absoluta libertad sus naturales disposiciones para ser próspera y floreciente, que pongan corrientes los conductos de su riqueza, que corten todo embarazo al trabajo y á la industria, y la nacion gozar4 de verdadera libertad, los ciudadanos ser4n respetados, y se afianzar4n los derechos por que tanto se anhela. Fuera de este circulo ser4 perdido cuanto se haga. Las cuestiones materiales á que apénas se ha querido dar lugar en las deliberaciones legislativas encierran en sí la cuestion política la cual es imposible que se plantee sin la primera, al paso dando á esta el interes y la preferencia que reclama nos hallaremos instantáneamente en el goce de las garantias mas 4mplicas que puede ofrecernos el c6digo político mas liberal.

Quando nos ocupamos en leer las discusiones de los cuerpos legisladores cada vez nos maravillamos mas de que no se haya acertado con el medio de contentar á cada partido político y de ofrecer á cada uno el resultado de las opiniones que sostiene ¿qué pide por ejemplo el llamado moderado? un sistema de orden y regularidad, de respeto á las leyes y de buena administracion ¿pero creéis que para asegurar estos bienes hay otro medio posible que el del fomento general que destruye los vicios y asegura el orden? ¿á qué se encaminan los deseos del partido que se dice progresista? á pedir garantias y derechos para el pueblo, libertad para el pensamiento, y ensanches populares en las instituciones: pues buscad todos esos beneficios en las instituciones materiales y allí los encontrareis. El pueblo ser4 cuanto pueda ser, y el pa6s prosperar4 cuanto pueda prosperar el dia mismo que separándose todos de controversias metafísicas y de gastadas argumentaciones reconozcan una bandera comun en la cual se escriba este lema *libertad de producir, y libertad de cambiar*: lema que desenvuelto en todas sus relaciones, y seguido en todas sus relaciones har4 una revolucion tan fausta como prodigiosa en las cosas y las personas en el sentido que apetecen así los mas avanzados como los mas remisos en el ramo político: revolucion sin agitaciones ni violentos trastornos que es la única que desea el pueblo, y la única tambien que por deber de conciencia est4n obligados á darle los legisladores.

J. A. de M.

#### Hechos prácticos sobre las trabas, vejaciones é inconvenientes del actual sistema español.

Se nos ha remitido para su insercion el caso práctico que á continuacion ver4n nuestros lectores.

Para aumentar el número de hechos prácticos sobre las trabas, vejaciones é inconvenientes del actual sistema de Hacienda, y para que sirva de aviso á los navieros, estimaré á Vds. den lugar en sus columnas al caso siguiente:

En Abril del año pasado llegó á este puerto un buque español procedente de Liverpool con carga para ésta y Sevilla. El capitán presentó su manifiesto con arreglo al artículo 29 de la instruccion de aduanas, designando los bultos por sus marcas y números y la clase de los efectos segun los conocimientos y certificaciones consulares.

Para alijar la carga destinada á ésta removieron algunos bultos que iban para Sevilla. El carabimero de guardia sospechó de dos de ellos, dió parte á su gefe, se reconocieron y contenian géneros de algodón en lugar de hilazas que espresaban el conocimiento, la certificacion consular y el manifiesto. Se instruyó expediente, decomisaron los bultos, y han aplicado al capitán el artículo 44 de la instruccion de aduanas que dice así: "Quando el capitán ó patron conduzca géneros prohibidos, y no los declare en el manifiesto, se comisar4n, imponiéndole además la multa de veinte y cinco por ciento si los géneros valiesen mas de cuarenta mil reales, y si no llegasen á esta cantidad la multa ser4 de diez mil reales."

El capitán alegando su derecho ha espuesto que el artículo citado solo puede comprender al que conduzca géneros prohibidos á sabiendas y que solo interpretándolo violenta é ilegalmente puede

aplicarse en éste caso, pues no conocia el contenido de los fardos sino por lo que espresan el conocimiento y certificacion consular y así los declaró en el manifiesto, única obligacion que le imponia la instruccion de 1841 artículo 8.º párrafo 6.º que dice que el manifiesto espresará "la clase genérica de las mercaderias ó del contenido de los bultos segun los conocimientos." La instruccion vigente de 1845 en el artículo 29 que corresponde al 8.º de la anterior solo dice. "La clase genérica de las mercaderias ó del contenido de los bultos" suprimiendo las palabras *segun los conocimientos*. Pero ni esta instruccion ni nadie autoriza al capitán para abrir los fardos y reconocer la clase de las mercaderias no quedándole mas recurso en este caso que sostener un litis que ya lleva ocho meses por nuestros interminables trámites, y á buen librar al cabo de años, gastos y perjuicios le dejar4n su derecho á salvo para reclamar de quien corresponda la indemnizacion de ellos. Ent6nces empezará otro pleito que probablemente no ver4n concluido ni los hijos del capitán, y todo únicamente porque el redactor de la instruccion vigente olvidó que los capitanes reciben bultos cerrados, ignoran su contenido, no les es lícito abrirlos, y al manifestarlos, á no ser adivinos, no pueden decir mas que lo que espresa el conocimiento sin ser responsables de su certeza.

Segun escribe al *Times*, su corresponsal de Madrid, Mr. Henderson agente de los tenedores ingleses de papel español, dirigió una carta á Mr. Cobden pidiéndole su opinion sobre las reclamaciones que estaba haciendo cerca de nuestro gobierno para el pago de esa parte de la deuda estrangera. Hé aqui el extracto que hace el mismo corresponsal de la contestacion de Mr. Cobden:

"Encuentro muy justas sus reclamaciones y creo debe V. apelar en último caso al honor y á la probidad de los españoles, y aún, si necesario fuere, procurar avergonzarlos con el pago de su deuda pública. Convengo con V. en lo que dice referente á la creencia en que está de que ese gobierno tiene medios positivos para cumplir con sus obligaciones, á condicion se entienda de que la hacienda sea dirigida con la integridad y el talento necesarios. Jamás hubo pais alguno cuyos recursos se hayan descuidado y desperdiciado como los de España. *Su ley de aranceles y aduanas es una farsa ruinosa que en vez de llenar objeto alguno racional, no pasa de ser un farrago ridiculo si se considera como medida de proteccion fabril, y como recurso para las rentas, y mucho mas examinada como la base de una política nacional.* En lugar de producir la proteccion que se propone en favor de los catalanes, cada individuo (inclusos los fabricantes) es en España contrabandista de profesion, siempre que se le presenta ocasion oportuna; y estoy convencido de que un derecho de veinte por ciento sobre la importacion de productos estrangeros, honradamente recaudado, concediendo al mismo tiempo á los catalanes las correspondientes franquicias para la libre admision de las primeras materias fabriles, seria para los fabricantes mas favorable que el actual sistema."

"Creo no es exagerado su cálculo de V. sobre la pérdida directa que resulta para las rentas del sistema restrictivo. Quando tuve ocasion en Madrid de tratar esa materia con el señor Mon, le dije que si él arrendase la renta de aduanas por veinte años, yó me comprometia á asegurarle cuatro tantos del actual importe líquido de esa renta, con la sola condicion de autorizar-me para rebajar á discrecion los derechos, sin la facultad de aumentarlos en artículo alguno de los aranceles. El aumento en las rentas seria sin embargo una parte tan solo de las ventajas que produciria la reforma ó modificacion de los aranceles. Despues de diez años de tranquilidad interior, con la libertad de comercio creceria la España seguramente en riqueza y poblacion mas pronto que cualquiera otra nacion del mundo, y su deuda pública actual llegaría á ser, en proporcion á sus recursos, la ménos onerosa de Europa."

#### Progresos de la Asociacion.

Desde la nota que insertamos en el Propagador del 9 del presente mes, dando cuenta del número de suscritores que habia reunido la Asociacion á la cuota mensual y del importe de esta, se han aumentado aquellos de 64 individuos á 84 y esta última de 1.605 rvn. á 1.842. No podemos dejar de recomendar á los afiliados, que activen por cuantos medios estén á su alcance tanto la suscripcion de personas de todas las clases, como el aumento de la suscripcion voluntaria.

Imprenta de D. José Rodríguez, calle de la Amargura n. 100.